



ACTA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

3 DE ABRIL 2023

17:00 HORAS



EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS, DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XII Y 25 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, DE FORMA HIBRÍDA EN LA SALA DE COMISIONES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA TELMEX.

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
QUE HACE LAS VECES DE ACTA**

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Buenas tardes a todas y a todos.

Damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación a la que fuimos debidamente convocadas.

Por lo que en términos del artículo 27 del Reglamento de Comisiones, le pido, por favor, a la Secretaria Técnica sea tan amable de pasar lista de asistencia, y en su caso, verificar la existencia de quórum legal.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.

Si me permite, haré el pase de lista de las consejeras integrantes de esta Comisión.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: La Consejera Electoral e integrante de la Comisión, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Consejera Electoral e integrante de la Comisión, la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Si nos pueden poner la pantalla de quienes están conectados en este momento, por favor.

Si se puede.

(Silencio en la sala)

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Presente.



SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Por parte de las representaciones de los partidos políticos, está la licenciada Marlene Miranda Espinosa, representante propietaria del Partido Acción Nacional ante la Comisión.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA: Presente. Muy buena tarde a todas y todos.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Está también la licenciada Sofía Cambrón Nava, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante esta Comisión.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. SOFÍA CAMBRÓN NAVA: Presente. Muy buenas tardes a todas y todos.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Araceli Calleja Cabañas, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante esta Comisión.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. ARACELI CALLEJA CABAÑAS: Presente. Saludos a todos y a todas.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Está también con nosotras y nosotros la licenciada Paulina González Cuadros, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante esta Comisión.



REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: Se encuentra Alina Castro Flores, representante propietaria de MORENA ante la Comisión.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. ALINA CASTRO FLORES: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: Se encuentra Luis Alberto Valdez Hernández, representante suplente de Nueva Alianza Estado de México, ante la Comisión.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: Y la de la voz, Susana Munguía Fernández.

Presidenta, le informo a usted que están presentes las consejeras con derecho a voz y voto, y las representaciones de los partidos políticos enunciados.

Por lo que es dable la declaración de quórum legal para la celebración de esta sesión.

Asimismo, Presidenta, le informo que se encuentran acompañándonos la maestra Laura Daniella Durán Ceja, Consejera Electoral.



CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Bonita tarde, ¿cómo están?

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: También está con nosotras el licenciado Efraín García Nieves, de la Dirección de Administración.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LIC. EFRAÍN GARCÍA NIEVES: Buenas tardes.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: Se encuentra también la maestra Mayra Elizabeth López, Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. MAYRA ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ: Hola, muy buenas tardes.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: La maestra Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana.

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: La maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Transparencia.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Buena tarde.



SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: El maestro Juan Carlos Baca Belmontes, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, MTRO. JUAN CARLOS BACA BELMONTES: Buenas tardes.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: El maestro José Zeferino Rivera Flores, Jefe de la Unidad Técnica para la Administración del Personal Electoral.

JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, MTRO. JOSÉ RIVERA FLORES: ¿Qué tal?, buenas tardes.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: La maestra Mónica Argelia Mendoza Salgado, Jefa de la Unidad de Comunicación Social.

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MÓNICA ARGELIA MENDOZA SALGADO: Buenas tardes, Presente.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: La maestra Fátima Pichardo Mendoza, Encargada de Despacho de los Asuntos del Centro de Formación y Documentación Electoral.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MTRA. FÁTIMA PICHARDO MENDOZA: Buenas tardes.



SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

En virtud de que existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 10, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, siendo las 17 horas con 11 minutos del día lunes 3 de abril de 2023, declaro formalmente iniciados los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria.

Por favor, Secretaria, podemos continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto.

Sólo antes doy cuenta de la integración de Pilar Teresa Díaz Morales, representante propietaria de Movimiento Ciudadano ante esta Comisión.

El siguiente punto es el 2, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, del cual me permitiría dar cuenta.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.



3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el treinta de enero de 2023.
4. Presentación, análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la Guía para la identificación y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a través de las tecnologías de la información y comunicación.
5. Asuntos generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretaria.

Y en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Comisiones, consulto si alguien tiene alguna observación o comentario a este orden del día, o si desean agendar algún asunto general a tratar en la sesión.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias, Consejera Presidenta de esta Comisión.

En términos del artículo 12, fracción IV, me permito solicitar la modificación del orden del día en relación al punto relacionado con la Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba la Guía para



la identificación y atención de la violencia política contra las mujeres de género, a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Esta es la segunda vez que solicito modificaciones al orden del día en comisiones. La primera de ellas lo tomaron de mala manera, de hecho, ejerciendo violencia política, pero bueno.

En esta ocasión, con fundamento en este artículo 12, fracción IV, solicito esta modificación, y, en consecuencia, darles las razones por las cuales lo estoy solicitando.

En términos de lo que se avocó el acuerdo del Consejo General por el cual se dio origen a la creación de esta Comisión, y la integración de la misma, el objetivo general de esta Comisión es coadyuvar en el diseño, ejecución, promoción de mecanismos institucionales que garanticen el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones y libres de discriminación.

En el proyecto de acuerdo que nos circularon, ningún punto de acuerdo se relaciona con la facultad de este Consejo General de poder aprobar estos mecanismos institucionales.

En su caso, de acuerdo o en términos de lo que establece el propio artículo 48 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, señala que los proyectos de acuerdo, dictámenes que deben ser aprobados por el voto de al menos de las dos consejeras o consejeros integrantes de la Comisión, estos podrían ser obligatorios una vez que sean aprobados por el máximo órgano de dirección.

En ese sentido, es por lo que considero que si este acuerdo en los términos en el que nos están planteando y que fue remitido cuando se circuló la convocatoria,



no se estaría dando este paso hacia la aprobación de Consejo General de este Instituto, y por ende, no sería obligatorio en los términos que marca el propio Reglamento de Comisiones.

En ese sentido, este proyecto o punto del orden del día no podría tener la denominación de aprobación del acuerdo, por el cual se aprueba la guía antes mencionada, sino únicamente si ese caso que nada más se va a ver en términos o en el seno de esta Comisión, solamente podría ser Presentación, análisis y discusión respecto de esta Guía de identificación y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, toda vez que el proyecto de acuerdo que nos circularon no viene esta vinculación de ser esta Comisión este auxilio que debería de realizarse para que este proyecto de acuerdo pudiera ser obligatorio.

Pero en el caso contrario, aún y cuando se pudiera estar aprobando por mayoría este proyecto de acuerdo, sino se remite al seno del Consejo General de este Instituto, pues no podría ser obligatorio los términos a los que está planteado este documento que nos hicieron favor de prepararlo a parte de la Unidad Técnica, y que se sometería a análisis de este punto en esta sesión de Comisión.

O en su caso, pues nada más se tendría que ser o avocarse a esta presentación, análisis de esta guía, y no así la aprobación del acuerdo.

En su caso, si existiera ya del contenido del proyecto de acuerdo esta vinculación, para ser remitido al máximo órgano de dirección de este Instituto, en ese sentido, pues sí tendría razón de ser la forma en la que está plasmado esta presentación, análisis, discusión y en caso, aprobación de este proyecto de acuerdo.

Es por ello que, en consideración de esta Consejería, o una de dos, o se modifica el orden del día para solamente dejarlo en presentación, análisis y



discusión; o en su caso, pues si se va a hacer la vinculación ya como un proyecto de acuerdo del Consejo General, pues se tendría que cambiar la estructura de estos puntos de acuerdo.

Y remitirlo al máximo órgano de dirección, ya que toda vez que en términos del artículo 48, la única forma en la que los acuerdos o dictámenes de las comisiones como órganos auxiliares del Consejo General puedan tener este carácter de obligatorio, tendría que ser a través del propio Consejo General y, en su caso, pues a su vez o en consecuencia se tendría que publicar en el periódico oficial, o Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Consejera.

Sí, por supuesto que se había valorado esa opción, y sin embargo, yo considero y lo pongo a su consideración y también de mi compañera, la Consejera Karina Vaquera, que el punto que aquí nos podría generar la solución de esto, estaría en agregar en el segundo punto de acuerdo que se haga del conocimiento del Consejo General para su aprobación definitiva; y podríamos transitar con el orden del día tal como está planteado.

¿Le parece?

La Consejera Karina tiene alguna observación.

Por favor.



CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

De acuerdo a lo que planteó nuestra colega, la Consejera López Bringas, y con esto que usted está proponiendo, me parece que podemos, como dice, transitar.

La intención creo que fue derivada de la reunión de trabajo que tuvimos con las integrantes de la Comisión, con las fuerzas políticas, y me parece que incluso puede ser considerado esto que ha comentado bien nuestra colega, la Consejera López Bringas, y solucionarse con esto que usted ha expresado.

Yo acompañaría esta propuesta para mantener el orden del día, con las modificaciones que eso genere a partir de esta intervención de nuestra colega.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muy bien, muchas gracias.

Entonces transitaríamos igual con este orden del día, con la modificación que ya ahorita, en su momento, en el momento de análisis y discusión se agregaría al punto de acuerdo número segundo.

¿Alguien más tiene alguna observación?

Muy bien, al no haber más observaciones, por favor Secretaria, primero requiera el consenso de las representaciones y posteriormente el voto de mis compañeras, para la aprobación de este orden del día con las especificaciones que han quedado señaladas.



SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.

Me permito solicitar a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan, si alguien no otorga el consenso para la aprobación del orden del día, favor de manifestarse de manera expresa.

Presidenta, se tiene el consenso de los partidos políticos presentes.

Y solicito a las consejeras electorales si están por la aprobación del orden del día propuesto, favor lo manifiesten levantando la mano.

Presidenta, le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de los votos de las consejeras integrantes de esta Comisión, y con consenso de las representaciones de los partidos políticos presentes.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Secretaria, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, también me gustaría que, por favor, consulte a las representaciones y a mis compañeras, si tenemos el consenso y la aprobación para la dispensa de la lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.



Le solicitamos a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan, si alguien no otorga el consenso respecto a la dispensa de la lectura de los documentos que en su oportunidad les fueron circulados, por favor, lo manifieste de forma expresa.

Presidenta, se tiene el consenso de los partidos políticos presentes.

Ahora, se solicita respetuosamente a las consejeras si están por la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos circulados, lo manifiesten levantando la mano.

Presidenta, la dispensa de la lectura de los documentos es aprobada por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de esta Comisión, y con el consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Ahora sí, por favor, continuemos con el siguiente punto.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto es el tres, y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de enero del 2023.

Es cuanto, Presidenta.



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Pregunto a las y los presentes, si tienen observaciones o comentarios a esta acta.

No hay observaciones, Secretaria.

Por favor, recabe el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ: Con gusto.

Solicito a las representaciones de los partidos políticos, que si no otorgan su consenso respecto al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, lo manifiesten levantando la mano.

Presidenta, se tiene el consenso de los partidos políticos presentes.

Solicito a las consejeras electorales integrantes de esta Comisión, si están por la aprobación en sus términos del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de enero del 2023, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidenta, el acta ha sido aprobada por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de esta Comisión, y con el consenso de las representaciones de los partidos políticos presentes.

Es cuanto.



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Y continuamos, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto es el cuatro, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se aprueba la Guía para la identificación y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de las tecnologías de la información y comunicación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Y le voy a pedir, por favor, que nos dé un informe ejecutivo sobre el contenido de dicha guía y de dicho acuerdo.

Y bueno, especificar que efectivamente el diseño y elaboración de esta guía surge como resultado de una solicitud expresa que realizó la representación del Partido Revolucionario Institucional, y avalada por la mayoría de las representaciones y también por la Consejera Karina Vaquera, quienes avalaron la elaboración y, sobre todo, por los tiempos porque, bueno, fue realmente corto, fue el fin de semana, el jueves, el viernes se trabajó, se circuló, se tuvo el fin de semana para hacer observaciones, para precisamente que sea de utilidad ahorita que se encuentran en campaña las dos mujeres candidatas.

Entonces, le cedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que nos relate sobre la elaboración de este documento.



SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Bueno, comentarles y agradecerles que, como lo comenta la Consejera, lo primero que vamos a presentarles es en sí el acuerdo, el cual estaría siendo modificado por las peticiones de la Consejera Sandra.

El primer punto del acuerdo tiene que ver con aprobar la Guía para la identificación y atención de la violencia política a través de las tecnologías de la información y comunicación, que ahorita les vamos a dar un informe de esa guía.

El segundo sería éste que se va a modificar, que sería con instrucciones para que haya por Consejo General una aprobación definitiva, y bueno, después se haga del conocimiento, no conocimiento sino para su aprobación definitiva.

Y en el tercer punto de este acuerdo también existe un cambio, en donde se estaría proponiendo que la Secretaría Técnica, es decir, la Unidad de Género de este Instituto Electoral, sea quien comparta con las candidatas, registradas ante el Consejo, esta guía, ya que es la Unidad quien cuenta con los datos personales de las candidatas, y seríamos quienes fungiríamos como medio de comunicación; pero también sería instruido que la Consejera Electoral que funge como enlace del IEEM ante la AMCEE, a efecto de que se incluya en el informe correspondiente de la red de candidatas.

Sería como la modificación para el segundo y tercer punto de este acuerdo.

Como lo comenta la Consejera Paula, esta guía fue realizada a petición de una problemática social, que es innegable que también afecta la participación política de las mujeres, y que aun cuando tengamos las mejores esperanzas de que



no suceda es posible que en este proceso electoral lo podamos observar, y es el tema de la violencia a través de los medios de...

Esta guía fue realizada por parte de esta Unidad Técnica, y fue compartida el día viernes, recibimos observaciones, recibimos observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, del Consejero Francisco Bello Corona y de la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, las cuales fueron ya impactadas.

Agradecemos las observaciones y también la paciencia de todas y todos para poder impactarlas.

El título de la Guía es “Violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de las tecnologías de la información y comunicación”. Esta guía tiene la intención de ser útil para la identificación y atención de esta modalidad de violencia.

¿Por qué hablamos en específico de que sea violencia política a través de las tecnologías de información? No quisimos hacer como poner dos ámbitos de la violencia sino hablar de, en la situación y en el contexto de la participación política existen violencias que utilizan las tecnologías de información y comunicación, y que a pesar de que sean las redes sociales el medio más utilizado, no sería en sí el único.

Viene una introducción, tratamos de hacer un diseño que fuera útil y de fácil acceso para quienes la vayan a utilizar.

Tenemos, por ejemplo, algunos números para dar contexto a la problemática de la violencia digital, los cuales fueron, están de una manera, ahí están viendo la infografía que se realizó. Son números que dan el contexto y la necesidad de este tipo de documentos para apoyar a las mujeres que participan en violencia política.



Vienen datos de la Secretaría de las Mujeres, ahorita lo vamos a ampliar, por ejemplo, para darles algún contexto.

Los medios digitales con mayor prevalencia, es en Facebook, en Twitter, en WhatsApp; el 20.8 de la población usuaria de Internet en el Estado de México, experimentaron alguna situación de ciberacoso, vienen algunos contenidos de cuáles son estas manifestaciones de ciberacoso.

Y estas estadísticas, insisto, tienen la intención de que las personas que se acerquen a esta guía vean la magnitud de la problemática, y darle como este contexto.

Después, hacemos ya un repaso sobre, específicamente la violencia política contra las mujeres, porque es importante señalar sus conceptos, sus modalidades. Viene un cuadro donde respondemos a quiénes y cómo cometen la violencia política contra las mujeres en razones de género, hacemos tres preguntas centrales, ¿A quién afecta la violencia?, ¿A través de qué tipos de violencia?, y, ¿Quiénes la pueden cometer?

Algunas de las observaciones fue que utilizáramos un lenguaje lo más ciudadano posible, es decir, que nos alejáramos de conceptos que sonaran como muy legales, como muy alejados de la ciudadanía en general, y así fue hecho.

Viene también algunos, como este, por ejemplo, cuadro azul en donde se habla de nuevos espacios, la misma violencia, es decir, hablar de cómo lamentablemente ante una sociedad machista, patriarcal, en donde hay violencia política por razones de género, las nuevas tecnologías de la comunicación pues no escapan de esa situación, al contrario, son reflejo de, ¿no?.



Entonces volvemos con un tema de estadísticas; después, en los siguientes apartados hablamos de qué podemos hacer si encontramos contenido de estas características, esto se nos hace el tema central de esta guía, por qué hablamos con las víctimas, es decir, qué se puede hacer, y hablamos de los tres, al menos de los procesos especiales, de cómo se puede iniciar una denuncia y una queja.

Al final de este apartado tenemos otro cuadro, otra infografía, en donde decimos cómo se atiende, cómo se denuncia, ahorita la van a poder observar aquí en pantalla. Este es un resumen de todo el texto anterior, quién y cómo atiende la violencia política contra las mujeres en razón de género a través de las TIC, la intención era hacer, va de nuevo, como un tema más accesible de cómo se atiende, qué procedimiento se inicia y quién lo efectúa.

Y también hacemos, en el siguiente apartado, un llamado a las autoridades, hablando de cuáles son nuestras o las atribuciones, y retos que se deben de tener, es decir, aplicar perspectiva de género, iniciar los procedimientos respectivos de manera oficiosa, organizar y dirigir las funciones públicas que garanticen el acceso a la justicia; y complementamos con una infografía de claves para identificar violencia política contra las mujeres en razón de género.

Hablamos de conductas muy específicas como el doxeo, esta información muy personal que luego se comparte, por ejemplo, dónde vive, hay casos lamentables así de violencia digital, es decir, no solamente hay un acoso en redes sociales, sino aparte investigo datos personales como tu dirección, y el acoso sale de las redes sociales y entonces están las personas que te acosan afuera de tu casa. Así de espantoso suena, pero bueno.

Dimos varios elementos como para decir, bueno, si está pasando eso, lo podemos entender como una categoría de violencia.



Y para concluir, hablamos de algunas recomendaciones, algunas redes sociales como Facebook, como WhatsApp, tienen algunos ya lineamientos específicos para hablar de la violencia en contra de las mujeres, y las plataformas apoyan con algunos consejos, con algunos datos que podemos utilizar las personas usuarias, como por ejemplo, restringir comentarios, tener palabras ocultas, administrar comentarios, intentando que lo que se pueda lastimar a través de esta violencia pues pueda poco disminuir.

Están otros, al final tenemos para consultar algunos mecanismos, también se les envío de manera adjunta.

A este documento se le va a añadir un directorio que va a venir actualizado con las instancias en donde se puede denunciar, lo cual mencionábamos antes, para que tengamos pues una mayor cercanía con las autoridades en caso de solicitarlo.

Y al final viene un mensaje en donde esta Unidad se pone a sus órdenes como parte de las obligaciones que tiene este Instituto Electoral del Estado de México, para poder asesorar y atender a posibles o a víctimas de violencia política por razones de género en esta modalidad digital o en otras.

Ese ese el contenido de la guía la cual fue circulada a ustedes, les mencionaba hace no mucho tiempo, agradecemos en eso la paciencia, ya que tuvimos a bien... todas las observaciones están aplicadas con la intención de que, vaya, el documento mejorara y ahora podemos presentárselos.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretaria.



Y de nueva cuenta les agradecemos mucho a la Secretaría, a la oficina del Consejero Bello y de la Consejera Karina, que nos hicieron llegar las observaciones que ahorita ustedes ya pudieran ver impactadas.

Muy bien, pues pongo a consideración de ustedes este documento junto con el acuerdo, si alguien tiene alguna observación a ambos o que desea hacer algún comentario.

Por favor, en primera ronda, la consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, ya una vez que nos circularon la nueva versión hace... bueno el día de hoy nos circularon la nueva versión con las observaciones y comentarios de quienes realizaron estas observaciones.

En primer lugar, yo ya lo había comentado de hecho desde el mismo día de la reunión de trabajo en la que se abordó este tema, y que también por supuesto acompaño, de ninguna forma nunca me he negado a este tipo de acciones, de hecho yo comenté que para poder construir este tipo de guías tendríamos que referirnos también a otros documentos que ya se han trabajado por parte de diversas autoridades, no solamente por parte del Instituto Electoral del Estado de México, sino inclusive en el seno del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, que integran tanto en el Instituto Electoral del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México, y en este caso la Secretaría de las Mujeres como parte de este Comité Directivo.



Pero que involucra también la participación de representaciones de todos los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, y que inclusive configuraron desde 2018, 2019, si no mal recuerdo, el Protocolo para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Estado de México, y que inclusive fue apenas recientemente modificado.

Un espacio breve es de que, es una consulta para la Secretaría, no sé si tenga esa respuesta.

En la página de internet del Instituto ya no está habilitado el mini sitio del Observatorio donde venía toda la información tanto del protocolo, guías de actuación, quise ingresar desde hace días y al día de hoy tampoco se puede, de hecho, marca una leyenda de “prohibido el contenido”.

Pero bueno, independientemente de eso, creo que es importante que este tipo de documentos específicos respecto de violencias puedan tener el respaldo y el soporte no solamente del protocolo que fue aprobado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, sino también el Protocolo Federal que en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el INMUJERES y el INE, fueron construyendo.

Pero también, además, creo que es importante considerar también diversos aspectos que ya también tenemos configurados en la Guía de atención en casos de violencia política contra las mujeres por razón de género en el Estado de México, atribuciones y procedimientos, que también es un documento que fue aprobado y abordado en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, en donde no solamente contiene de manera específica y detallada el marco jurídico, no solamente de igualdad y no discriminación, sino también de otros aspectos como el ejercicio de los derechos políticos y el espacio, el ejercicio de una vida libre de violencia.



E inclusive viene desglosado qué es la violencia política, qué pueden hacer las víctimas, y también trae información respecto a qué actividades le corresponden a cada una de las instituciones que, de acuerdo al nuevo marco constitucional y legal, fueron determinadas en diversos ordenamientos, no solamente la Ley general para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, sino también en la Ley del Estado de México que también se refiere a estos aspectos de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Entonces, en el caso de este documento, creo que faltaría agregar tanto el Protocolo nacional como esta Guía que acabo de comentar, así como la Ley Estatal sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, para poder tener el soporte jurídico y robustecer este documento que, como ya se abordó y se consideró y se está concibiendo, es un documento específico de actuación en el caso de violencia política contra las mujeres, pero ya en concreto en todas aquellas vías que se puedan hacer o cometer a través de las tecnologías de la información y comunicación, y creo que faltaría esa información para poder integrarla a esta Guía de actuación.

E inclusive con las guías, en caso de que quienes quieran consultar esta guía o inclusive utilizarla, pues tengan toda esta información de dónde acudir, porque si bien es cierto ya viene en el contenido los pasos en los que se podrían estar ejecutando, pero creo que faltaría toda esta información respecto al por qué se pueda estar dando esta atención de violencia política contra las mujeres.

Ya en el contenido propiamente de la Guía de actuación, de esta Guía de violencia política contra las mujeres a través de las TICS, dentro del documento mismo y también va ligado a mí comentario anterior respecto a poner el soporte documental, en varias partes del propio documento no se hace referencia de dónde

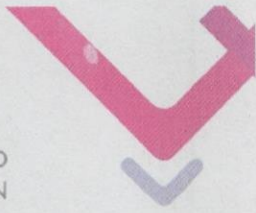


viene esa información. Entonces, faltaría citar de dónde la obtuvimos, si es que vamos a dejar tal y cual la redacción de esos documentos.

Si no vamos a dejar la redacción de esos documentos y vamos a parafrasear la información tanto de la normatividad constitucional, legal o de los protocolos, pues deberíamos de tener una redacción diferente en varios aspectos y en varias partes de este propio documento; o si no, pues poner la información, citar de dónde viene esa información a efecto de evitar algunos comentarios respecto de que estamos poniendo como propio lo que no nos corresponde.

Entonces, sí sería importante que en todo este parafraseo se ponga de dónde viene esta información, ya sea la Ley general de las mujeres a una vida libre de violencia, la Ley Estatal o en los protocolos tanto federal como en el protocolo propio del estado, o en la Procuraduría de Atención del Observatorio de Participación Política de las Mujeres.

Ya más adelante respecto al propio ya contenido de éste, en donde viene ya de manera específica la información de las redes sociales como una herramienta útil para conectarnos con otras personas, yo considero que, bueno, estaba en la anterior redacción en la página seis, no sé ahorita dónde quedaría, no me dio tiempo de ubicarlo, pero yo creo o considero que las conductas que están por describirse no son exclusivas de las redes sociales, entonces, para poder poner énfasis en que la información que estamos conteniendo o poniendo como conductas en redes sociales, pues no son de manera exclusiva de perpetrarse a través de estos medios de comunicación, sino que podría ser que una de las vías o mecanismos de perpetrar este tipo de conductas, acciones u omisiones que constituyen violencia política contra las mujeres, no son solamente propias de las redes sociales, exactamente, sino de la... también abarca otros medios o mecanismos que utilizan como medio las tecnologías de la información y documentación, como propiamente inclusive viene en el propio contenido del título de la propia guía que se viene, ¿no?



También, ya me perdí porque bueno, ya viene la...

Cuando vemos o bien, ponen en la guía la parte de desestimando, descalificando las propuestas que se presentan que es una conducta de violencia política contra las mujeres, considero que debemos ser un poco más precisos para señalar que por el hecho de desestimarlo, descalificar las propuestas que presentan las candidatas, éstas pueden ser catalogadas como violencia política contra las mujeres en razón de género y que deben de existir o ser más específico a las conductas que se podrían estar presentando.

No sé, tal vez ejemplificando al momento de describir las conductas u omisiones que pueden constituir violencia política contra las mujeres, tal vez en esta guía nos podría apoyar y ser más... tener una utilidad mayor o propiamente más específica que pudiéramos establecer ejemplos de estas conductas para que podamos o quienes... a quienes va dirigido, tanto a los perpetradores como principalmente a las probables o presuntas víctimas, pues les pueda quedar más claro o clarificar en qué constituye o cómo se pueden ver este tipo de conductas u omisiones, plasmadas ya en la propia práctica, por así decirlo, ¿no?

También, que eso también va ligado con el siguiente acto que constituye violencia que es distribuyendo propaganda político electoral que calumnie, degrade, descalifique o que reproduzca relaciones de denominación, desigualdad o discriminación, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y que, bueno, también aquí creo que sería oportuno también abordarlo de manera exhaustiva.

Y también se debería de completar o complementar con la parte relacionada a qué pasa cuando quien hace esta conducta no fue propiamente quien lo ideó, sino que lo hace a través de un tercero porque a lo mejor un tercero es el que distribuye esta propaganda política, pero fue por la acción de un servicio prestado a quien



realmente configuró esta acción o que construyó esta conducta para afectar a las mujeres candidatas.

Es decir, una especie de tratar de abordar y ya encuadrar una especie de responsabilidad de *culpa invigilando*, porque si bien es cierto, a lo mejor un tercero es que hace esta distribución, pero él no fue el ejecutor de esta acción por sí misma, sino que nada más está cumpliendo una prestación de un servicio.

Entonces, igual, para poder clarificar que también quien ordena ese tipo de conductas, esta elaboración, esta distribución, pues también es responsable de esta comisión de violencia política contra las mujeres a través de este tipo de conductas.

Y también y considero que, ya cuando hablamos de personas usuarias que ya reportan el contenido de las redes sociales cuando se advierte esta información, lo que podríamos, no sé, a su consideración, se podría ver o verificar, o especificar, porque podríamos caer en juicios que se encuentren inclusive fuera de la competencia de las autoridades que pueden estar actuando en este tipo de actividades o hechos constitutivos de violencia política, entonces, para que pueda quedar clarificado cuáles son los límites y eso, bueno, va aparejado con la revisión de las competencias y atribuciones de todas las autoridades que están participando porque, bueno, no solamente el Instituto Electoral del Estado de México estaría teniendo competencia para conocer de este tipo de acciones, sino otro tipo de instancias como el Tribunal Electoral o, en su caso, de la Comisión de Delitos en la Fiscalía Especializada u otro tipo de instancias como la Secretaría de las Mujeres que pueden brindar este acompañamiento, en cuanto una mujer se sienta vulnerada por alguna conducta u omisión relacionada con la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y también, igual, también en la propia guía, cuando hablamos ya de los mecanismos ya institucionales para poder abordar este seguimiento que se le debe



de dar y orientar a quien va a hacer uso de esta guía, pues ser más específicos respecto a los pasos que en este caso nos corresponde a nosotros como Instituto Electoral del Estado de México, con las atribuciones que tiene para conocer de los procedimientos especiales sancionadores, a través de la Secretaría Ejecutiva y que, bueno, después de sustanciar toda esta información, pues ya le corresponde al Tribunal Electoral del Estado de México, realizar la resolución en caso de que se presenten este tipo de quejas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y también lo que puede llegar a pasar por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, que ya sea la emisión de medidas cautelares o no y en qué consistiría esta emisión de medidas cautelares; por ejemplo, en el caso de violencia política cometida a través de las tecnologías de la información y documentación, una de esas medidas cautelares podría ser el retiro de la propaganda, publicaciones que se consideren como violencia política contra las mujeres en razón de género y, pues podríamos tener esa información.

Y también aquí va ligado también a lo que se pone de especificar realmente las acciones que nos corresponden a nosotros como autoridades electorales, porque podría pensarse que solamente podemos actuar de manera oficiosa, así como viene la redacción de este documento, y no, también nosotros podemos actuar a petición de parte.

Entonces, para poder tener ésa... ajá, a lo mejor separar, cuando compete, bueno, en el caso del Instituto Electoral del Estado de México, como cuándo puede actuar de manera oficiosa o cuándo puede actuar cuando hay una petición de parte, porque ésa es la forma en la que el Instituto Electoral del Estado de México podría abordar esta información.



Y pues sí, bueno, revisar estas competencias que tiene cada una de las autoridades para que hagamos de esta guía, si bien es cierto cuenta con una información importante, tener este paso a paso de cómo se entraría la competencia de cada una de las autoridades y cómo quien se sienta vulnerada por violencia política contra las mujeres por este tipo de acciones u omisiones, pues pueda tener este paso a paso para poder tener una finalidad que es la que comentaban las representaciones de los partidos políticos, este acompañamiento que se le puede dar a las mujeres, probablemente víctimas de violencia y, sobre todo, considerando que en esta ocasión, en este proceso electoral, de manera histórica, tenemos la participación de dos mujeres candidatas y que indudablemente, por la misma dinámica que existe en el ejercicio de las campañas electorales, pues pueden llegar a ser víctimas de violencia política contra las mujeres y no solamente a través de otras conductas, sino esto nuevo que es importante, que es a través de las tecnologías de la información y comunicación y que, bueno, que cada vez se va expandiendo; porque, recordemos que tal vez cuando quien cometa ese tipo de acciones u omisiones, está utilizando estas tecnologías de la información y comunicación, pues a lo mejor va a ser difícil identificar a la persona que está cometiendo, perpetrando este tipo de violencias por la forma en la que se puede estar... por la propia dinámica de esas redes sociales que permite el anonimato, la secrecía de quienes están abordando este tipo de conductas y que, bueno, merman la participación política de las mujeres.

Y bueno, al final de esta guía lo que yo propondría es revisar los enlaces que se tienen respecto a este soporte, contemplar y considerar no solamente la normatividad de la Ley General, sino la Ley Estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, los protocolos tanto nacional como el del Estado de México aprobado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres, esta guía de actuación que también aprobó el Observatorio.



Y algo adicional, también no sé si se podría revisar y explorar, el Instituto Electoral del Estado de México, desde hace ya varios meses, creo que ya inclusive ya cumplió años, tenemos un botón naranja que no solamente aborda aspectos de violencia cometida, violencia sexual o laboral cometida en contra de las servidoras públicas de este instituto, sino también contempla información de violencia política en razón de género y tiene información de este tipo de violencias.

No sé si también sería oportuno también hacer esta liga respecto... para darle utilidad y complementar lo que ya tiene el Instituto, porque ya, de hecho, ya lo tiene, nada más igual para poderle darle esta vinculación con esta guía y que el marco de actuación de la Unidad de Género pues sea complementario y darle vitalidad a lo que ya tienen y consideran, porque de hecho hay una, hasta creo que una línea naranja, creo, yo ya le puse nombre naranja, pero es una línea de violencia, es una línea naranja, entonces, bueno, esa línea pues también podría ser pues ya el enlace de dónde podemos remitirnos cuando... bueno más bien, quienes son objeto de esa violencia.

Y revisar lo del minisitio del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, porque no sé si sea una cuestión de informática, de programación o es algo ya que tiene que ver con que ya no es de nosotros y ya se dejó al Tribunal, o algo así por el estilo.

Porque bueno, considero que este tipo de acciones que son importantes, pues deben de estar revestidas de la participación, no solamente del Instituto Electoral del Estado de México, sino de otras instancias y otras autoridades, que es lo que cumple en alguno de los fines el Observatorio de Participación Política de las Mujeres.

Y también, y antes de que se me olvide, actualmente ya desde hace... el proceso electoral pasado, también el Instituto Electoral del Estado de México



participa en la red de candidatas que diseñó y que está conjuntando tanto el Instituto Nacional Electoral como la Asociación Mexicana de Consejeras y Ex Consejeras Electorales de todo el país, la AMCEE; entonces, también dar este vínculo también con esta red de candidatas que ya tiene varios años que no se había implementado en el Estado de México sino en otras entidades federativas, para poder lograr los fines y objetivos que tiene también esta red, de volver a abordar buenas prácticas que puedan ser replicadas a todo el país y creo que de hecho, creo que sería, no recuerdo en todo el país si han abordado específicamente documentos como éste que se está presentando de tecnologías de la información y creo que inclusive podría ser oportuno hacerlo o hacer la réplica para todo el país y que puedan estar abordando lo que se considere de acuerdo a las realidades de cada entidad federativas, pues qué es lo que puedan retomar o no y ya podría ser un documento más robustecido y que pueda realmente cumplir con los fines para los cuales fue solicitado por parte de las representaciones de los partidos políticos, a los cuales agradecemos estas observaciones y pues se pueda construir un documento.

Y bueno, por eso mi observación respecto al punto de acuerdo que ya se había sometido a consideración porque creo, considero que no solamente se puede dejar en el seno de la comisión, sino que tiene que tener ese vínculo de obligatoriedad por parte del máximo órgano de dirección de este Instituto, porque pues recordemos que las comisiones somos auxiliares, aquí se abordan los documentos, se trabajan, se arrastra el lápiz de ellos, pero el máximo órgano de dirección es el que toma las últimas decisiones.

Y considerando lo inédito de esta elección en donde van a participar dos mujeres, creo que es importante darle, sí, bueno, si así lo consideran también, darle este revestimiento, importancia respecto de que sea desde el propio seno del máximo órgano de dirección de este Instituto, en donde se ponga a consideración estos documentos que sirven de mecanismos, precisamente, para eliminar todo tipo de violencia y qué más en este proceso electoral donde tenemos solamente dos



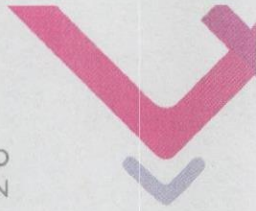
mujeres candidatas y que si en algún momento dado se sienten vulneradas por este tipo de acciones u omisiones, pues puedan identificarlas, puedan visibilizarlas y sirve de una herramienta para que puedan, inclusive, pues dar estos pasos para poder, en su caso, sancionar las conductas que todas son reprobables porque, bueno, recordemos que las mujeres siempre han sido objeto de estas violencias, no se habían visibilizado, pero a mayor participación de las mujeres en la vida pública, pues se va expandiendo este fenómeno.

Por eso mi observación respecto de que, si no iba a ser abordado por el Consejo General, pues solicitaba que se dejara solamente en presentación, análisis y discusión; y, bueno, ya en el caso de que sí va a ser abordado, en su caso, si es que así lo considera la mayoría en el Consejo General, pues tenga esta obligatoriedad y sea un documento que pueda servir al Instituto Electoral del Estado de México, incorporando nuevas innovaciones y nuevos mecanismos de los que ya muchos tienen, pero que pueda complementarse con este tipo de información.

Y nada más, le pediría, cómo se encuentra redactado, no recuerdo cómo se encuentra redactado la parte relativa al informe que se debe dar a la red de candidatas, si lo puede poner, por favor.

Quisiera ver cómo está redactado, por lo mismo de que, respecto del manejo de los datos personales de las candidatas que ya inclusive desde el Comité de Transparencia se tiene aprobado este sistema de datos personales, en donde pues...

Yo sugeriría que, bueno, esta guía que sea remitida a las candidatas, sea a través, no tanto a la Consejera Electoral que funge como nuestro enlace, sino más bien sería, porque realmente quien opera esta red es la Secretaría Técnica cuando se constituye en esta mega unidad técnica, que su nombre es muy largo, no sé, ahí sí podría ser que...



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Es que está como en dos partes, la primera es que se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe la guía a las candidatas registradas, así como a la Consejera Electoral que funge como enlace del IEEM ante la AMCEE, a efecto de que se incluya en el informe correspondiente de la Red de Candidatas, para la elección.

La guía, o sea, no, precisamente como lo que comentabas de que existe esta red que está funcionando, que ambas candidatas ya se encuentran registradas, para el efecto de que sea nuestro enlace que es la Consejera Patricia Lozano, para que sea a través de su conducto, que se le haga de conocimiento de la guía a AMCEE.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, nada más ahí sería hasta que el Consejo General lo apruebe, ¿no?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Ajá, una vez que el Consejo General, sea aprobada.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Lo apruebe en lo conducente.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Una vez aprobado por el Consejo General.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, eso sería todo, muchas gracias.



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Consejera.

Y ya tomamos nota de todas, por supuesto que ahorita, bueno, qué opina la Consejera Karina, pero yo le puedo avanzar mi postura.

Estoy completamente de acuerdo con las observaciones que acaba de hacer y todas serán impactadas, por supuesto.

Por favor, la Consejera Karina.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Coincido con lo que ha expresado usted y me sumo, tal y como lo ha expresado en esos términos, sin duda robustece el documento.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Por supuesto y le agradecemos a ambas, las aportaciones que hicieron para fortalecer este documento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Por favor, la representante del Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LICENCIADA SOFÍA CAMBRÓN NAVA: Muchísimas gracias.

Muy buenas tardes a todas y todos.



Primero, pues celebrar y agradecer la puntual atención de la propuesta que formuló el Partido Revolucionario Institucional.

Pues en virtud de la importancia de disponer de un documento que primero visibilice este flagelo de la violencia en medios a través de las nuevas TICS y después que permita, sobre todo conocer las diferentes instancias de atención por las diferentes vías que se tiene que atender, ¿sí?, la electoral, la administrativa y la penal, lo cual considero que es un gran avance en la protección de los derechos político electorales de las mujeres y, por supuesto, cualquier documento considero que es perfectible.

Y yo creo que todas las consideraciones que nos ha hecho amablemente la Consejera Sandra, son muy atendibles.

Sin embargo, yo también haría la reflexión de la premura del poco tiempo del que disponemos, porque si bien es cierto todas las consideraciones son importantes y podríamos incluso abonar con mayores propuestas.

Pero me parece que el sentido de oportunidad que tiene el documento creo que debiera ser, en este caso, la premisa por razón del tiempo en el que estamos.

Entonces, me parece que son importantes todos los comentarios que se han vertido, pero yo considero que cuanto más breve pueda ser la guía y más práctica, valga la expresión, inclusive yo no sé si tenga que, o se pueda hasta resumir, por qué no pesarlo, en una infografía que nos permita de manera muy práctica y a golpe de vista conocer lo que el objetivo y los principales elementos que tenemos que considerar para atender la violencia política contra las mujeres en estas nuevas tecnologías de la información.

Serían mis comentarios.



Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchísimas gracias.

Sí, y abonando esto último que señala, efectivamente, dentro de las propias observaciones generales que envió la Consejera Karina Vaquera, hay uno donde sugiere, precisamente, hacer un flujograma, para estarlo difundiendo en redes sociales.

Entonces, se estará trabajando en eso de manera muy didáctica una infografía para pedir a la Unidad de Comunicación Social que constantemente esté manejando este tipo de información de la manera más simple y concreta posible.

Muchas gracias.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda?

No observo ni en pantalla.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Por favor, la representación de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA: Sí, Presidenta, muchísimas gracias.

Perdón, es que no me veía.



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Disculpa, no te había visto.

Por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA: No se preocupe.

Muchísimas gracias.

Bueno, nada más de manera muy rápida, ahorita que estaba comentando este tema de platicar con la Unidad de Comunicación Social sobre la difusión que se le dará a esta guía, quisiéramos preguntar si ustedes ya tienen así como ya planeado o previsto la estrategia, la forma en la que se va a difundir y/o distribuir esta guía.

Y pues bueno, también yo en este momento aprovecharía para agradecer el esfuerzo que hicieron, tanto a la Unidad, tanto a las consejerías que integran la Comisión, para presentarnos, para elaborar, para fortalecer, incluso, con todas estas propuestas que están haciendo, y que incluso acompañamos, tanto las que realizó y presentó la Secretaría Ejecutiva, la Consejera Sandra, la Consejera Karina, el Consejero Francisco, agradecer, porque finalmente nos están presentando un documento reforzado.

Creo que nos sirve muchísimo, sobre todo ya lo comentaron, porque estamos iniciando una campaña electoral donde tenemos únicamente candidatas.

Entonces, creo que ésta es una importancia contar con todas estas herramientas.



Y pues finalmente, yo agradezco muchísimo el que con tan poco tiempo se nos presente un documento con esta calidad.

Entonces, pues ahí quedaría ese comentario.

Y por otra parte, revisando el archivo que nos enviaron unos momentos antes de iniciar la reunión, quisiera comentar que observo que en la página 11 y en la página 12, al final, la última viñeta, se empiezan a repetir estas formas, porque la primera viñeta en la página 11 se refiere a lo que se hace como una infracción a la ley electoral, que esto será pues, obviamente, substanciado, a través del procedimiento especial sancionador.

Y al final de la página 12, inicia nuevamente como infracción a la ley electoral, se conoce a través del procedimiento especial sancionador. Continúa como violación de derechos políticos, como delito electoral.

Y finalmente, asimismo, en el caso de que la persona que comete las agresiones, lo realice desempeñando funciones como parte del servicio público, se incurre en la falta administrativa grave, abuso... grave que es un abuso de funciones.

Entonces, se encuentran repetidas estas viñetas.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Sí, tiene usted razón.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA: Habría que eliminarlas.



CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Se adecuan.

Efectivamente, se están repitiendo.

Entonces, ya nada más quedaría una...

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA: Eliminarlas.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Marlene.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. MARLENE MIRANDA ESPINOSA: No, gracias.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchísimas gracias.

También me está pidiendo el uso de la voz la representación de MC.

Por favor, Pilar.

Creo que le está fallando su...

A ver, si me haces favor de leerlo, Susana.



SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Sí, creo.

Pilar Teresa Díaz Morales comenta en mensaje:

“Buenas tardes. A través de esta representación, Movimiento Ciudadano acompaña el documento presentado con todas las observaciones realizadas por todos los que integran la Comisión. Sin embargo, también expreso mi preocupación sobre el tiempo, ya que es muy breve el tiempo que tenemos.

No obstante, quedará para otros procesos. Por eso creo que se podría ir perfeccionando, porque es muy claro que tenemos que observar qué tanto impacta en las mujeres, y así con todo ello.

Ojalá que no”.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias por su comentario.

Y efectivamente, bueno, se estaría mandando después de impactar las observaciones que hoy mismo quedarían mañana, se estarían enviando a la Secretaría para que se agende.

Se les solicitaría a la Secretaría se agende en la próxima sesión de Consejo General.

Entonces, creo que respecto a los tiempos, estamos sesionando también constantemente Consejo General, entonces no le vería yo inconveniente que se pudiera subir este punto por su importancia y trascendencia del momento.



Gracias, Pilar.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

¿Aquí no, ni en virtual?

Muy bien, al no haber más observaciones, por favor, Secretaria, le voy a pedir que tome el consenso de las representaciones y la votación de mis compañeras, las consejeras electorales, para la aprobación del acuerdo correspondiente, así como su anexo, con las observaciones que señaló la Consejera Sandra.

Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias.

Se me olvidó hace rato.

Mi reconocimiento, como ya también lo han expresado las representaciones de los partidos políticos, a la Unidad Técnica por la elaboración de este documento que pues tuvo días de elaboración para que pudiera ser sometido a consideración de esta Comisión.

Y también la sensibilidad de la Consejera Presidenta de esta Comisión para que se abordara el día de hoy este punto, porque también consideren que es importante tener la oportunidad, porque el día de hoy iniciaron las campañas electorales, y entre más pronto tengamos una definición por parte de este Instituto respecto de qué se podría hacer y qué podemos coadyuvar para que el ejercicio del



derecho de ser votadas de estas candidatas pues pueda ser ejercido de, valga la redundancia, de manera plena, libre de violencia.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Consejera.

Y ahora sí, continuaríamos con el consenso de las representaciones y la votación de mis compañeras, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.

Solicito a las representaciones de los partidos políticos manifiesten de forma expresa si no otorgan su consenso respecto al acuerdo.

Presidenta, se tiene el consenso de los partidos políticos presentes.

Y ahora solicito a las consejeras electorales integrantes de esta Comisión si están por la aprobación, y si les parece, lo haríamos de manera individual para llevar como un orden por estar como de manera virtual.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor



SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Consejera Electoral e integrante de la Comisión, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Consejera Electoral e integrante de la Comisión, la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Gracias.

Presidenta, el acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de esta Comisión, y con el consenso de las representaciones.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretaria.

Y por favor, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto es el cinco, y corresponde a Asuntos Generales.



No fueron integrados, creo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muy bien.

Pero, sin embargo, pregunto nuevamente si alguien desea registrar algún asunto general a tratar en esta sesión.

No hay asuntos generales.

Por favor, Secretaria, continuamos con el siguiente punto.

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, LIC. SUSANA MUNGUIA FERNÁNDEZ: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto es el seis, declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Al haberse agotado todos y cada uno de los puntos en el orden del día y con fundamento en el artículo 10, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declaro formalmente clausurado los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación siendo las 18 horas con 7 minutos del día 3 de abril de 2023.



Y como siempre, les agradecemos mucho su asistencia y su participación en el desarrollo de esta sesión.

Que tengan buena tarde.

ooOoo

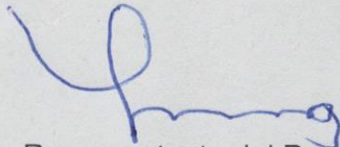
Dra. Paula Melgarejo Salgado
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
de Igualdad de Género y No Discriminación

Lic. Sandra López Bringas
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión

Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión

Lic. Susana Munguia Fernández
Secretaria Técnica

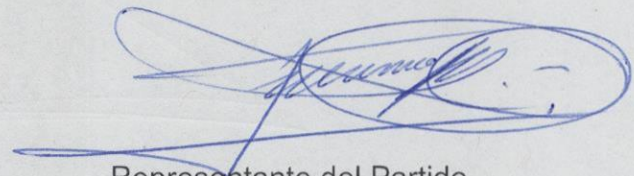
Esta foja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 3 de abril de 2023.



Representante del Partido
Acción Nacional

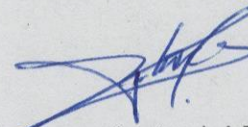
Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la
Revolución Democrática

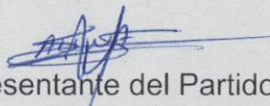


Representante del Partido
del Trabajo

Representante del Partido
Verde Ecologista de México



Representante del Partido
Movimiento Ciudadano



Representante del Partido
MORENA

Representante del Partido
Nueva Alianza Estado de México

Esta foja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 3 de abril de 2023.